



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 12 de marzo de 2024
SMG-AAA-2024-04074

Señores Comerciantes
Plazoleta Gómez Rendón
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por instrucciones del Señor Alcalde, en atención a vuestra comunicación ingresada el 4 de marzo de 2024, mediante la cual solicitan una convocatoria a Audiencia Pública para tratar los temas concernientes a la Plazoleta Gómez Rendón, me permito informar lo siguiente:

El artículo 100 de la Constitución de la República establece a las audiencias públicas como un ejercicio de participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno.

Por otra parte, el artículo 303 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que la ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa.

Así también, los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Participación Ciudadana regulan el alcance de este mecanismo de participación.

En el caso de Guayaquil, se encuentra vigente la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Guayaquil, que prescribe en sus artículos 23 y 24 lo siguiente:

“Artículo 23.- Audiencias Públicas.- Se denominan audiencias públicas a los espacios de participación individual o colectiva que se efectúan ante el Concejo Municipal, sus comisiones o ante el Alcalde o Alcaldesa o su delegado con el propósito de requerir información pública; formular pronunciamientos o propuestas sobre temas de su interés o de interés comunitaria, formular quejas por la calidad de los servicios públicos de competencia municipal, sobre la atención de los servidores municipales, o, por cualquier asunto que pudiera afectar positiva o negativamente.

Artículos 24.- Convocatoria.- El concejo municipal, sus comisiones o el Alcalde o Alcaldesa, en el ámbito de sus competencias convocarán periódicamente a audiencias públicas a fin de que individual o colectivamente las ciudadanas y ciudadanos acudan y sean escuchados sus planteamientos para su ulterior trámite. (...)”





**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Pág. 2 de 2
Guayaquil, 12 de marzo de 2024
SMG-AAA-2024-04074

De lo señalado, esta Administración Municipal acepta su petitorio, y consecuentemente convoca a **Audiencia Pública** para el **viernes 15 de marzo de 2024, a las 14h00**, en el Auditorio "A" del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de la Delegación Guayas, ubicado en el piso 15 del Edificio Bancopark, en las calles Luque 111 y Pichincha, a fin de tratar los temas relacionados a la Plazoleta Gómez Rendón expuestos en vuestra comunicación, por ser concernientes a la circunscripción político administrativa de este Gobierno Autónomo Descentralizado.

Para tal efecto, el Primer Personero Municipal ha delegado al señor **Daniel Peña Barcos, Jefe de Mercados de la Dirección de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales (DACMSE)** y al **Abg. Francisco Mendoza Vélez, Procurador Síndico Municipal**, para que asistan en su representación, quienes informarán al señor Alcalde sobre lo tratado.

La presente convocatoria de Audiencia Pública se publicará en el sitio web institucional **www.guayaquil.gob.ec**, para conocimiento y seguimiento de la ciudadanía.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

CBM

Adjunto: Lo indicado.
COD. 2024-21354

c.c. Sr. Aquiles Alvarez Henriques, ALCALDE DE GUAYAQUIL
Abg. Francisco Mendoza Vélez, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Abg. Juan Fernando Garcia Antepara, ASISTENTE LEGAL DEL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Ing. Fernando Cornejo Valdez, DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES
Sr. Daniel Peña Barcos, JEFE DE MERCADOS
Ing. José Luis Castillo Parra, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, COORDINADORA INSTITUCIONAL COMERCIANTES PLAZOLETA DE VÍVERES GÓMEZ RENDÓN
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



Guayaquil, 27 de febrero del 2024

53

Señor
Aquiles David Alvarez Henriques
Alcalde
MI. Municipio de Guayaquil



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Centro Municipal de Servicios y Atención
Ciudad: Guayaquil

No. de requerimiento: 001-2024-21354

Fecha y hora: 4/03/2024 11:03

Recibido por: [Signature]

HOJAS	JARPETAS	SOBRES	CDS	OTROS
11				

De nuestras consideraciones

Reciba un cordial saludo de los comerciantes de la Plazoleta de Viveres Gómez Rendón ubicada entre las calles Abel Castillo, Gómez Rendón, Lizardo García y Calicuchima quienes auguramos éxitos en su gestión.

Antecedentes:

1. Quienes realizábamos el trabajo de comerciantes ambulantes en las inmediaciones de las calles Pedro Pablo Gómez, José Mascote, Avenida del Ejército, García Moreno, José de Antepara, Machala etc., por disposición de la autoridad municipal de turno, en el 2005 fuimos trasladados a las instalaciones de lo que en la actualidad se conoce como Plazoleta Gómez Rendón y desde ese entonces a la fecha las instalaciones no han sufrido mejora alguna y más bien la inclemencia del tiempo ha ocasionado que se vaya deteriorando el bien municipal.
2. Dentro de las gestiones realizadas, con las dos administraciones municipales anteriores, para mejorar las condiciones en las que laboramos y atendemos a nuestros clientes, hemos logrado conocer que existe un ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES GÓMEZ RENDON, LIZARDO GARCÍA, CALICUCHIMA Y ABEL CASTILLO firmada el 29 de diciembre del 2021 en la misma que se detalla lo siguiente: el 09 de noviembre del 2009 el Ministerio de Inclusión Económica y Social presentó una demanda en contra del Municipio de Guayaquil para de esa manera obtener la propiedad del inmueble ubicado en las calles Gómez Rendón, Lizardo García, Calicuchima y Abel Castillo según juicio número 09332-2014-28019. Luego con fecha 28 de abril del 2017 se suscribió un acuerdo interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Municipio de Guayaquil, mediante el cual el Ministerio de Inclusión Económica y Social se comprometía a entregar al Municipio de Guayaquil el espacio de 6454 metros cuadrados que ocupaba el inmueble situado en las calles Lizardo García y Gómez Rendón el mismo que era utilizado para bodegas de archivo y pasivo y bienes de la Coordinación Zonal 8 – MIES. En el mismo documento ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES GÓMEZ RENDON, LIZARDO GARCÍA, CALICUCHIMA Y ABEL CASTILLO en el numeral 4 el Municipio de Guayaquil se compromete a respetar el área de 7464.85 m2 utilizado por el Centro de Internamiento Masculino de Adolescentes Infractores y las oficinas de la DINAPEN y donar dichos espacios al Ministerio de

Justicia Derechos Humanos y Cultos (Adjunto ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES GÓMEZ RENDON, LIZARDO GARCÍA, CALICUCHIMA Y ABEL CASTILLO)

3. El 30 de marzo del 2023 se ingresó al Municipio de Guayaquil con Solicitud de Requerimiento N° 001-2023-27030 la solicitud de NOS AYUDE COMUNICANDONOS en qué condiciones quedamos nosotros en lo que respecta a la infraestructura y construcción del mercado prometido desde el año 2005 hasta la actualidad (17 años) ... (adjunto oficio)
4. El 06 de abril del 2023 con oficio DACMSE-LEGAL-2023-1472 la Dirección de Aseo cantonal, Mercados y Servicios Especiales da respuesta a la solicitud de requerimiento N° 001-2023-27030 y plantea que se están realizando los trámites que se requieren para iniciar el proyecto llamado PLAZOLETA GÓMEZ RENDON y que para eso se ha oficiado al Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) y al Ministerio del Interior (adjunto los oficios) solicitando “() se considere lo más pronto posible identificar el sitio idóneo para la reubicación y construcción del nuevo Centro de Adolescentes Infractores Varones para la ciudad de Guayaquil, ya que es prioridad en materia de seguridad ciudadana tener este tipo de cárceles en sitios alejados del casco urbano del puerto principal. (.)”.
5. Además de lo expuesto es de nuestro conocimiento que el predio del cual se viene mencionando tiene Código Catastral N° 13-0001-001-0-0-0 y que el titular es RUC 0960000220001 MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (Adjunto CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO).
6. El día 14 de diciembre del 2024 se activó por parte de los comerciantes de la Plazoleta de Víveres Gómez Rendón la implementación del mecanismo de la Audiencia Pública, en la misma participó el Municipio de Guayaquil y como moderadores el Magister Augusto Verduga Sánchez, Consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el Psicólogo Rafael Peñaherrera Rivera, Especialista en Procesos de Participación Ciudadana del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la misma se llegaron a los siguientes acuerdos que se encuentran en el acta que también se adjunta:
 1. *El Municipio de Guayaquil en el mes de enero iniciará mesas técnicas ligadas a identificar acciones que permitan conocer el estado legal del terreno, que acciones realizar respecto al predio que por ahora es ocupado por el Centro de Adolescentes Infractores por medio de la SNAI y que proyecto se podría realizar por parte del Municipio de Guayaquil.*

2. *Los comerciantes de la Plazoleta de Víveres Gómez Rendón, convocarán a una Audiencia Pública con la SNAI, Ministerio del Interior, Gobernación del Guayas y el Municipio de Guayaquil en el mes de enero del 2024 con la intención de identificar las intenciones que tiene las nuevas autoridades gubernamentales en torno al Centro de Adolescentes Infractores.*

En tal virtud y al amparo del Artículo 61 numeral 2 de la Carta Magna que establece como Derecho a la Participación en concordancia con los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Artículo 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:
N° 2. Participar en los asuntos de interés público.

Artículo 73. De las audiencias públicas. - Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.

Artículo 74. Convocatoria a audiencias públicas. – La solicitud de audiencia pública deberá ser atendida por la autoridad correspondiente, a petición de la ciudadanía o de las organizaciones sociales interesadas en temas concernientes a la circunscripción político administrativa a la que pertenezcan.

La ciudadanía podrá solicitar audiencia pública a las autoridades, a fin de:

1. Solicitar información sobre los actos y decisiones de la gestión pública;
2. Presentar propuestas o quejas sobre asuntos públicos; y,
3. Debatir problemas que afecten a los intereses colectivos.

La autoridad pública para cumplir con la audiencia pública, podrá delegar al o los funcionarios correspondientes.

Artículo 75. De las resoluciones de las audiencias públicas. - Los resultados alcanzados en las audiencias públicas deberán ser oportunamente difundidos para que la ciudadanía pueda hacer su seguimiento.

Solicitamos la implementación del mecanismo de participación ciudadana de la AUDIENCIA PÚBLICA para tratar los temas concernientes al proyecto llamado PLAZOLETA GÓMEZ RENDÓN y la utilización del terreno en donde están las instalaciones del Centro de Atención de Adolescentes Infractores y otras dependencias utilizadas por la SNAI dentro de las inmediaciones de las calles Abel Castillo, Gómez Rendón, Lizardo García y Calicuchima, la misma que proponemos sea el día jueves 15 de marzo del 2024 a las 14h00 en el auditorio del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la dirección Luque 111 y Pichincha Piso 15 del Edificio Bancopark.

Para efecto de coordinar y recibir notificaciones consignamos el casillero electrónico felicianoyautibug@gmail.com y el número 0997547086.

En mérito de lo expuesto, hemos solicitado el acompañamiento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a fin de garantizar la atención a nuestra convocatoria y ejercicio de nuestro derecho.

Sin otro particular nos suscribimos de usted,

FELICIANO YAUTIBUG ATUPAÑA
CI. 0601646789

JAIME VIMOS GAHUIÑ
CI. 0605137983

FRANCISCO MALAN GUZÑAY
CI. 0602211963

JOSE MANUEL GARANQUI YASACA
CI. 0603681461

JANNETH RUIZ SAENZ
CI. 0603609470

M. U. C

MANUEL VALLA CURICHUMBI
CI. 0601946825

cc. Sr. Mgs. Sócrates Augusto Verduga Sánchez,
Consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Psic. Rafael Enrique Peñaherrera Rivera
Especialista en Procesos de Participación Ciudadana
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

feliciano yautibug@gmail.com

0997547086
0982664921

Guayaquil, 14 de diciembre del 2023

ACTA DE COMPROMISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA CONVOCADA POR LOS COMERCIANTES DE LA PLAZOLETA DE VIVERES GÓMEZ RENDÓN, ACTIVADA POR EL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL Y MODERADA POR EL CPCCS GUAYAS.

En la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintitrés, siendo las 14h10 se da por iniciada la implementación del mecanismo de la AUDIENCIA PÚBLICA convocada por comerciantes de la Plazoleta de Viveres Gómez Rendón y activado por el Municipio de Guayaquil, para tratar los temas concernientes al proyecto llamado PLAZOLETA GÓMEZ RENDÓN que tiene que ver con la construcción del mercado ubicado en las inmediaciones de las calles Abel Castillo, Gómez Rendón, Lizardo García y Calicuchima, a la misma que comparecen además del Señor Feliciano Yautibug Atupaña otros representantes de los comerciantes también asisten por el Municipio de Guayaquil el Señor Daniel Peña Barcos Jefe de Mercados de la Dirección de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales (DACMSE), la Abogada Sonia Helguero Ponce, Magister Gabriela Florencia Colombo, Abogado Julio Gallardo Casabona y la Abogada Melissa Clark García, y como moderadores solicitados por la ciudadanía, el Magister Augusto Verduga Sánchez, Consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el Psicólogo Rafael Peñaherrera Rivera, Especialista en Procesos de Participación Ciudadana del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La implementación del Mecanismo de la Audiencia Pública se desarrolló de la siguiente manera, primero expusieron los representantes de los comerciantes quienes plantearon la situación en la que por años han venido desarrollando la atención a usuarios y usuarias de la Plazoleta de Viveres Gómez Rendón, así como las aspiraciones de contar con un espacio físico adecuado y digno, por el Municipio de Guayaquil intervino el Señor Daniel Peña Barcos Jefe de Mercados de la Dirección de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales (DACMSE) quien además de explicar la situación legal del terreno comprendido entre las calles Abel Castillo, Gómez Rendón, Lizardo García y Calicuchima, además, se dio a conocer la situación actual del terreno que está siendo utilizado por el Centro de Adolescentes Infractores.

Luego de las exposiciones y explicaciones de ambas partes, así como de intervenciones de los moderadores, se logró alcanzar los siguientes acuerdos:

1. El Municipio de Guayaquil en el mes de enero iniciará mesas técnicas ligadas a identificar acciones que permitan conocer el estado legal del terreno, que acciones realizar respecto al predio que por ahora es ocupado por el Centro de Adolescentes Infractores por medio de la SNAI y que proyecto se podría realizar por parte del Municipio de Guayaquil.

2. Los comerciantes de la Plazoleta de Viveres Gómez Rendón, convocarán a una Audiencia Pública con la SNAI, Ministerio del Interior, Gobernación del Guayas y el Municipio de Guayaquil en el mes de enero del 2024 con la intención de identificar las intenciones que tiene las nuevas autoridades gubernamentales en torno al Centro de Adolescentes Infractores.

Señor Feliciano Yautibug Atupaña
Representante de los Comerciantes
Plazoleta de Viveres Gómez Rendón

Señor Daniel Peña Barcos
Jefe de Mercados (DACMSE)
Municipio de Guayaquil



ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES EN LAS CALLES GÓMEZ RENDÓN, LIZARDO GARCÍA, CALICUCHIMA Y ABEL CASTILLO

En la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las 14h00, los suscritos abogada María Claudine Basurto Andrade, Analista de Asesoría Jurídica Zona 8, abogada Leydi Catalina España Palomino, Analista Jurídico Distrito Guayas 1, ingeniero Segundo Cabrera Neira, Analista de Infraestructura y señor Pablo Arreaga León, Analista de Bienes Distrito Guayas 1, en representación de la Coordinación Zonal 8 – MIES, designados mediante memorando Nro. MIES-CZ-8-2021-10213-M, de fecha 29 de diciembre de 2021, en representación de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, el ingeniero Gustavo Zuñiga Geber, Director de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales, ingeniera Haydee Moreno Demera, Directora Financiera, abogada Diana Zambrano Solórzano, Directora Administrativo y Gabriel Chaparro, Asistente Operativo Administrativo, designados mediante Oficio DACMSE-LEGAL-2021-6361, de fecha 12 de diciembre de 2021, nos constituimos en el bien inmueble ubicado en las calles Gómez Rendón, Lizardo García, Calicuchima y Abel Castillo, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con el objeto de suscribir la presente acta de entrega recepción del predio urbano ubicado en las calles Gómez Rendón, Lizardo García, Calicuchima, con un área total de 4.122,50 m2.

ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 09 de noviembre del 2009, la ex Ministra de Inclusión Económica y Social, María de los Ángeles Duarte, presentó una demanda en contra del Municipio de Guayaquil, para obtener la propiedad del inmueble antes descrito (Juicio número 09332-2014-28019)
- 1.2. Con fecha 28 de abril del 2017, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, representado por el señor Fabricio Proaño Moreno, ex Ministro Subrogante, y el Municipio de Guayaquil, representado por el abogado Jaime Nebot Saadi, Ex Alcalde de Guayaquil, suscribieron el Acuerdo Interinstitucional, mediante el cual, el MIES, se comprometió a entregar al Municipio de Guayaquil, el espacio del (6.454 metros cuadrados) que ocupaba en el inmueble situado en las calles Lizardo García y Gómez Rendón, de código catastral No. 13-0001-001-0-0-0; mismo que era utilizado para bodegas de archivo pasivo y bienes de la Coordinación Zonal 8 - MIES.



- 1.3. En la Cláusula Tercera del referido Acuerdo Interinstitucional se estableció como objeto la entrega por parte de esta Cartera de Estado a la Municipalidad del espacio que ocupaba en el inmueble.
- 1.4. El Acuerdo Interinstitucional establece consecuentemente en la Cláusula Cuarta las obligaciones de las partes, las cuales corresponden a que por una parte el Ministerio de Inclusión Económica y Social desocupe, entregue y desista del proceso que se sustancia en la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Guayaquil por Prescripción Adquisitiva de Dominio; y por otra parte el Municipio de Guayaquil, se compromete a respetar el área de 7.464.85 m² utilizado por el Centro de Internamiento Masculino de Adolescente Infractores y las Oficinas de la DINAPEN y donar dichos espacios al Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos.
- 1.5. El 01 de septiembre de 2017 a las 15:56, se presentó el escrito en la que se desiste de manera expresa la demanda del presente juicio.
- 1.6. El 29 de septiembre de 2017 el Juez de la Unidad Judicial Civil, mediante providencia dispone el archivo del juicio 09332-2014-28019.

Con estos antecedentes, y dando cumplimiento al Acuerdo Interinstitucional suscrito el 28 de abril de 2017, se procede a suscribir el Acta de Entrega y Recepción del predio urbano situado en las calles Gómez Réndón, Lizardo García, Calicuchima, con código catastral No. 13-0001-001-0-0-0.

Para fiel testimonio, expresa constancia y aceptación del contenido de esta Acta, la suscriben los intervinientes en la presente diligencia, en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido.

Recibe Conforme

Ing. Gustavo Zuñiga
Director de Aseo Cantonal, Mercados
y Servicios Especiales
M. I. Municipio de Guayaquil

Entrega Conforme

Abg. Claudine Basurto Andrade
Analista de Asesoría Jurídica
Coordinación Zonal 8 - MIES



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-CV-2023-1864
Guayaquil, 31 de marzo del 2023

Tnte. Coronel de Policía
Juan Zapata Silva
MINISTRO DEL INTERIOR
Quito -

REF.: PLAZA MUNICIPAL DE VÍVERES GÓMEZ RENDÓN, Gómez Rendón (10 SO) Lizardo
García (Av. 11 SO), Gral. Calicuchlma (20 SO) y Abel Castillo (Av. 11B SO)

De mi consideración:

Visto el oficio No DACMSE-LEGAL-2023-880, cuya copia anexo, suscrito por el Ing. Gustavo Zúñiga Gebert, Director de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales, quien sugiere se considere lo más pronto posible identificar el sitio idóneo para la reubicación y construcción del Nuevo Centro de Adolescentes Infractores Varones para la ciudad de Guayaquil, ya que es prioridad en materia de seguridad ciudadana tener este tipo de cárceles en sitios alejados del casco urbano del puerto principal, tomando en consideración el oficio DUPOT-P-2022-6842, que fue trasladado al Ministerio del Interior con oficio No AG-CV-2023-0035 del 4 de enero del 2023, solicito a usted muy gentilmente, señor Ministro, disponer a quien corresponda se atienda dicho requerimiento

Seguro de contar con su valiosa colaboración, le reitero los sentimientos de consideración y estima

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ing. Josué Sánchez Camposano
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)

JSC/BE

p.c.

Dr. Cristian Castellblanco Z., PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Ab. Martha Herrera G., SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Ab. Joyce Zeballos M., ASESORA DE SECRETARIA MUNICIPAL
Arq. Verónica Landín García, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ing. Gustavo Zúñiga G., DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES
Sra. Ma. Laura Rayedra Cevallos, DIRECTORA DE MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS PARA ADOLESCENTES INFRACTORES SNAI - GUAYAQUIL



Ministerio de Inclusión
Económica y Social

Ing. Haydee Moreno Demera
Directora Financiero
M. I. Municipio de Guayaquil

Abg. Leydi España Palomino
Analista Jurídica
Dirección Distrital Guayas 1- MIES

Ab. Diana Zambrano Solórzano
Director Administrativo
M. I. Municipio de Guayaquil

Ing. Segundo Cabrera Neira
Analista de Infraestructura
Coordinación Zonal 8 - MIES

Arq. Gabriel Chaparro García
Asistente Operativo Administrativo
M. I. Municipio de Guayaquil

Sr. Pablo Arreaga León
Analista de Bienes
Dirección Distrital Guayas 1- MIES



Memorando Nro. MIES-CZ-8-2021-10213-M

Guayaquil, 29 de diciembre de 2021

PARA: Sra. Abg. Maria Claudine Basurto Andrade
Coordinación Asesoría Jurídica

Sra. Abg. Leydi Catalina España Palomino
Analista Jurídico Distrital

Sr. Pablo Vinicio Arreaga Leon
Analista de Bienes Distrital (e)

Sr. Ing. Segundo Miguel Cabrera Neira
Analista de Infraestructura Zonal

ASUNTO: ACTA DE ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE POR PARTE DEL MIES A LA MUY I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, UBICADO EN LAS CALLES LIZARDO
GARCÍA Y GÓMEZ RENDÓN, CALICUCHIMA Y ABEL CASTILLO, CÓDIGO
CATASTRAL No. 13-0001-001-0-0-0

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo Interinstitucional suscrito por el señor Fabricio Proaño Moreno, ex Ministro Subrogante del Ministerio de Inclusión Económica y Social, y por el abogado Jaime Nebot Saadi, Ex Alcalde del Municipio de Guayaquil, mediante el cual, el MIES, se comprometió a entregar al Municipio de Guayaquil, el espacio que ocupaba en el inmueble situado en las calles Lizardo García y Gómez Rendón, de código catastral No. 13-0001-001-0-0-0.

Por lo antes expuesto, designo a los siguientes funcionarios para que intervenga en el acto de Entrega y Recepción del bien inmueble antes descrito:

Ab. María Claudine Basurto Andrade	Analista de Asesoría Jurídica de la CZ8
Ing. Segundo Cabrera Neira	Analista de Infraestructura Zonal
Ab. Leydi España Palomino	Analista Jurídica Dirección Distrital Guayas 1
Sr. Pablo Arreaga León	Analista de Bienes Dirección Distrital Guayas 1

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Enrique Migdonio Zavala Carvaca
COORDINADOR ZONAL 8

Copia:
Sr. Econ. Jaime Orlando Zambrano Cordova
Director Distrital Guayas - 1



Ministerio de Inclusión
Económica y Social

Memorando Nro. MIES-CZ-8-2021-10213-M

Guayaquil, 29 de diciembre de 2021

mb



Firmado electrónicamente por:
ENRIQUE MIGDONIO
ZAVALA CARVACA



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

AG-CV-2023-1863

Guayaquil, 31 de marzo del 2023

Capitán
Guillermo Ezequiel Rodríguez Rodríguez
DIRECTOR NACIONAL DEL SNAI
Quito -

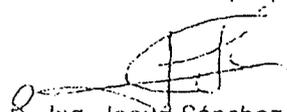
REF.: PLAZA MUNICIPAL DE VIVERES GÓMEZ RENDÓN, Gómez Rendón (18 SO) Lizardo García (Av. 11 SO), Gral. Calicuchima (20 SO) y Abel Castillo (Av. 11B SO)

De mi consideración:

Visto el oficio No. DACMSE-LEGAL-2023-880, cuya copia anexo, suscrito por el Ing. Gustavo Zúñiga Gebert, Director de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales, quien sugiere se considere lo más pronto posible identificar el sitio idóneo para la reubicación y construcción del Nuevo Centro de Adolescentes Infractores Varones para la ciudad de Guayaquil, ya que es prioridad en materia de seguridad ciudadana tener este tipo de cárceles en sitios alejados del casco urbano del puerto principal, tomando en consideración el oficio DUPOT-P-2022-6842, que fue trasladado a la Dirección Nacional del SNAI con oficio No. AG-CV-2023-0497 del 24 de enero del 2023, solicito a usted muy gentilmente, señor Director, disponer a quien corresponda se atienda dicho requerimiento.

Seguro de contar con su valiosa colaboración, le reitero los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ing. Josué Sánchez Camposano
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)

JSC/BER

p c

Dr. Cristian Castelblanco Z., PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Ab. Martha Herrera G., SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Ab. Joyce Zeballos M., ASESORA DE SECRETARIA MUNICIPAL
Arq. Verónica Landin García, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ing. Gustavo Zúñiga G., DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES
Sra. Ma. Laura Rayedra Cevallos, DIRECTORA DE MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS PARA ADOLESCENTES INFRACTORES SNAI - GUAYAQUIL



DIRECCION DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS
ESPECIALES

DACMSE-LEGAL-2023-1472
Guayaquil, 06 de Abril de 2023

Sr
Feliciano Yautibug Atupaña.
Delegado de los Comerciantes de la Plazoleta de Viveras
Gómez Rendón y Abel Castillo

Ref Solicitud de requerimiento No 001-2023-27030, 30 de marzo de 2023

En respuesta a su requerimiento de la referencia, me permito poner en su conocimiento que la Dirección de Aseo Cantonal junto con las demás direcciones que las conforman están realizando todos los trámites que se requieren para iniciar el proyecto llamado PLAZOLETA GÓMEZ RENDÓN, pero cabe recalcar a usted como en otras ocasiones se les ha manifestado que el traspaso del Centro de Adolescentes Infractores (CAI) es responsabilidad netamente del Gobierno junto con la institución que los administra que en este caso es el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI)

Para su conocimiento y fines pertinentes hasta la presente fecha con oficios AG-CV-2023-1863, AG-CV-2023-1864 de fecha 31 de marzo de 2023 suscrito por el Ing. Josué Sánchez Camposano y dirigidos al Capitán Guillermo Rodríguez Rodríguez, Director del SNAI y al Tnt Coronel Juan Zapata Silva, Ministro del Interior se ha solicitado

"() Se considere lo más pronto posible identificar el sitio idoneo para la reubicación y construcción del nuevo Centro de Adolescentes Infractores Varones para la ciudad de Guayaquil, ya que es prioritario el tema de seguridad ciudadana tener este tipo de centros en sitios alejados del casco urbano del puerto principal. ()"

En espera de una respuesta favorable por parte de las entidades antes indicadas, esta dirección se ratifica en el interés y las diligencias que se están realizando para llevar a cabo el Proyecto PLAZOLETA GÓMEZ RENDÓN y proporcionarles a los comerciantes de este sector que ejerzan su actividad comercial en un lugar digno de trabajo, así como lo ha venido realizando con los comerciantes que se encuentran ubicados en los mercados municipales que tiene a su cargo esta Dirección

Particular que damos a conocer para los fines de ley pertinentes

Atentamente

Ing. Gustavo Zuñiga Gilbert

DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES

- C.C. Ing. Carlos Carrera C. Subdirector de Mercados y Asignaciones
- Ab. Anthony Núñez B. Coordinador de Operativos
- Arq. Susana Salazar R. Coordinadora Comisión Técnica DACMSE
- Ab. Sonia Helguera P. Delegada DACMSE
- Ab. Joaquín Aguayo A. Auxiliar Operativo Dacmse

www.guayaquil.gob.ec
Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto
1501 01 2594500
atd@guayaquil.gob.ec



MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES EN LAS CALLES GÓMEZ RENDÓN, LIZARDO GARCÍA, CALICUCHIMA Y ABEL CASTILLO.

En la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las 14h00, los suscritos abogada María Claudine Basurto Andrade, Analista de Asesoría Jurídica Zona 8, abogada Leydi Catalina España Pakowino, Analista Jurídico Distrito Guayas I, ingeniero Segundo Cubera Neira, Analista de Infraestructura y señor Pablo Arreaga León, Analista de Bienes Distrito Guayas I, en representación de la Coordinación Zonal 8 - MIES, designados mediante memorando Nro. MIES-CZ-8-2021-10213-M, de fecha 29 de diciembre de 2021, en representación de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, el ingeniero Gustavo Zuñiga Geben, Director de Asce Cantonal, Mercados y Servicios Especiales, ingeniera Haydee Moreno Damera, Director Financiera, abogada Esthela Zambrano Solórzano, Directora Administrativo y Gabriel Chaparro, Asistente Operativo Administrativo, designados mediante Oficio DACMSE-LEGAL-2021-6361, de fecha 12 de diciembre de 2021, nos constituimos en el bien inmueble ubicado en las calles Gómez Rendón, Lizardo García, Calicuchima y Abel Castillo, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con el objeto de suscribir la presente acta de entrega recepción del predio urbano ubicado en las calles Gómez Rendón, Lizardo García, Calicuchima, con una área total de 4.122,50 m².

ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 09 de noviembre del 2009, la ex Ministra de Inclusión Económica y Social, María de los Ángeles Duarte, presentó una demanda en contra del Municipio de Guayaquil, para obtener la propiedad del inmueble antes descrito (juicio número 09332-2014-28019).
- 1.2. Con fecha 28 de abril del 2017, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, representado por el señor Fabricio Proaño Moreno, ex Ministro Subrogante, y el Municipio de Guayaquil, representado por el abogado Jaime Néstor Saadi, ex Alcalde de Guayaquil, suscribieron el Acuerdo Interinstitucional, mediante el cual, el MIES, se comprometió a entregar al Municipio de Guayaquil, el espacio del (6.454 metros cuadrados) que ocupaba en el inmueble situado en las calles Lizardo García y Gómez Rendón, de código catastral No. 13-0001-001-0-0-0, mismo que era utilizado para bodegas de archivo pasivo y bienes de la Coordinación Zonal 8 - MIES.

Gobierno Juntos
en Encuentro | lo logramos



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymenta
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar.
Aents Kawen Takatmainia ilmia

Oficio Nro. CPCCS-DGYE-2024-0125-O

Guayaquil, 11 de marzo de 2024

Asunto: SOLICITUD DE AUDITORIO Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO

Señor
Aquiles David Alvarez Henriques
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Coronel
Alberto Molina Flores
Gobernador de la Provincia del Guayas
MINISTERIO DE GOBIERNO

General De Brigada (sp)
Luis Eduardo Zaldumbide Lopez
Director General
**SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS
PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES**
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos de Delegación del Guayas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Hemos recibido atento oficio por parte de los Comerciantes de la Plazoleta de Gómez Rendón, en el que solicita se facilite el auditorio de nuestra institución para que se lleve a cabo la Audiencia pública requerida, mediante oficio del 4 de marzo del 2024, mismos que anexamos a la presente, asimismo estamos brindando la presencia un moderador por parte del CPCCS, para tratar temas concernientes al proyecto llamado Plazoleta Gómez Rendón.

Por lo antes expuesto, indicamos que estaremos gustosos de recibirlos a Usted o a su delegado a la Audiencia solicitada por los referidos comerciantes, que se efectuara el viernes 15 de marzo en el Auditorio "A" a las 14:00.

Agradeciendo la atención prestada a la presente me despido haciendo llegar mis sentimientos de estima y consideración

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Centro Municipal de Servicios y Atención
Ciudadana

No. de requerimiento: 2024-24654
Fecha y hora: 12/3/24 - 11:48
Recibido por: Mikam Martinez

HOJAS	CARPETAS	SOBRES	OTROS
100			

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210
www.cpccs.gob.ec



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymenta
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia ilmia

Oficio Nro. CPCS-DGYE-2024-0125-O

Guayaquil, 11 de marzo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Abg. Diana Angelina Coello Jaramillo

**COORDINADORA PROVINCIAL ESPECIALISTA PROVINCIAL DE
TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

Referencias:

- CPCS-DGYE-2024-0136-E

Anexos:

- cpcs-dgye-2024-0136-e.pdf
- cpcs-dgye-2024-0136-e1_compressed.pdf

Copia:

Señor
Feliciano Yautibug Atupaña
Comerciante
PLAZOLETA GÓMEZ RENDÓN

Señor Psicólogo
Rafael Enrique Peñaherrera Rivera
Especialista en Proceso de Participación Ciudadana

gf



Firmado electrónicamente por:
DIANA ANGELINA
COELLO JARAMILLO

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210
www.cpcs.gob.ec

Recibido Por: *Coor Bernardino*
Fecha: *4/03/2024*, Hora: *21:28*, Guayaquil, 27 de febrero del 2024

Abogada

Diana Angelina Coello Jaramillo

Coordinadora Provincial

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – Delegación Guayas

Hojas Anexas: *11*

CPCCS-DGIE-2024-0136-E

De nuestras consideraciones

Reciba un cordial saludo de los comerciantes de la Plazoleta Gómez Rendón ubicada entre las calles Abel Castillo, Gómez Rendón, Lizardo García y Calicuchima quienes auguramos éxitos en su gestión.

Antecedentes:

1. Quienes realizábamos el trabajo de comerciantes ambulantes en las inmediaciones de las calles Pedro Pablo Gómez, José Mascote, Avenida del Ejército, García Moreno, José de Antepara, Machala etc., por disposición de la autoridad municipal de turno, en el 2005 fuimos trasladados a las instalaciones de lo que en la actualidad se conoce como Plazoleta Gómez Rendón y desde ese entonces a la fecha las instalaciones no han sufrido mejora alguna y más bien la inclemencia del tiempo ha ocasionado que se vaya deteriorando el bien municipal.
2. Dentro de las gestiones realizadas, con las dos administraciones municipales anteriores, para mejorar las condiciones en las que laboramos y atendemos a nuestros clientes, hemos logrado conocer que existe un ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES GÓMEZ RENDON, LIZARDO GARCÍA, CALICUCHIMA Y ABEL CASTILLO firmada el 29 de diciembre del 2021 en la misma que se detalla lo siguiente: el 09 de noviembre del 2009 el Ministerio de Inclusión Económica y Social presentó una demanda en contra del Municipio de Guayaquil para de esa manera obtener la propiedad del inmueble ubicado en las calles Gómez Rendón, Lizardo García, Calicuchima y Abel Castillo según juicio número 09332-2014-28019. Luego con fecha 28 de abril del 2017 se suscribió un acuerdo interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Municipio de Guayaquil, mediante el cual el Ministerio de Inclusión Económica y Social se comprometía a entregar al Municipio de Guayaquil el espacio de 6454 metros cuadrados que ocupaba el inmueble situado en las calles Lizardo García y Gómez Rendón el mismo que era utilizado para bodegas de archivo y pasivo y bienes de la Coordinación Zonal 8 – MIES. En el mismo documento ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES GÓMEZ RENDON, LIZARDO GARCÍA, CALICUCHIMA Y ABEL CASTILLO en el numeral 4 el Municipio de Guayaquil se compromete a respetar el área de 7464.85 m2 utilizado por el Centro de Internamiento Masculino de Adolescentes Infractores y las oficinas de la DINAPEN y donar dichos espacios al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (Adjunto ACTA

2

ENTREGA – RECEPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES GÓMEZ RENDÓN, LIZARDO GARCÍA, CALICUCHIMA Y ABEL CASTILLO)

3. El 30 de marzo del 2023 se ingresó al Municipio de Guayaquil con Solicitud de Requerimiento N° 001-2023-27030 la solicitud de NOS AYUDE COMUNICANDONOS en qué condiciones quedamos nosotros en lo que respecta a la infraestructura y construcción del mercado prometido desde el año 2005 hasta la actualidad (17 años) ... (adjunto oficio)
4. El 06 de abril del 2023 con oficio DACMSE-LEGAL-2023-1472 la Dirección de Aseo cantonal, Mercados y Servicios Especiales da respuesta a la solicitud de requerimiento N° 001-2023-27030 y plantea que se están realizando los trámites que se requieren para iniciar el proyecto llamado PLAZOLETA GÓMEZ RENDON y que para eso se ha oficiado al Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) y al Ministerio del Interior (adjunto los oficios) solicitando "() se considere lo más pronto posible identificar el sitio idóneo para la reubicación y construcción del nuevo Centro de Adolescentes Infractores Varones para la ciudad de Guayaquil, ya que es prioridad en materia de seguridad ciudadana tener este tipo de cárceles en sitios alejados del casco urbano del puerto principal. (.)".
5. Además de lo expuesto es de nuestro conocimiento que el predio del cual se viene mencionando tiene Código Catastral N° 13-0001-001-0-0-0 y que el titular es RUC 0960000220001 MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (Adjunto CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO).
6. El día 14 de diciembre del 2024 se activó por parte de los comerciantes de la Plazoleta de Viveres Gómez Rendón la implementación del mecanismo de la Audiencia Pública, en la misma participó el Municipio de Guayaquil y como moderadores el Magister Augusto Verduga Sánchez, Consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el Psicólogo Rafael Peñaherrera Rivera, Especialista en Procesos de Participación Ciudadana del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la misma se llegaron a los siguientes acuerdos que se encuentran en el acta que también se adjunta:
 1. *El Municipio de Guayaquil en el mes de enero iniciará mesas técnicas ligadas a identificar acciones que permitan conocer el estado legal del terreno, que acciones realizar respecto al predio que por ahora es ocupado por el Centro de Adolescentes Infractores por medio de la SNAI y que proyecto se podría realizar por parte del Municipio de Guayaquil.*

- (3)
2. *Los comerciantes de la Plazoleta de Viveres Gómez Rendón, convocarán a una Audiencia Pública con la SNAI, Ministerio del Interior, Gobernación del Guayas y el Municipio de Guayaquil en el mes de enero del 2024 con la intención de identificar las intenciones que tiene las nuevas autoridades gubernamentales en torno al Centro de Adolescentes Infractores.*

Al amparo del Artículo 61 numeral 2 de la Carta Magna que establece como Derecho a la Participación en concordancia con los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Artículo 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

N° 2. Participar en los asuntos de interés público.

Artículo 73. De las audiencias públicas. - Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.

Artículo 74. Convocatoria a audiencias públicas. - La solicitud de audiencia pública deberá ser atendida por la autoridad correspondiente, a petición de la ciudadanía o de las organizaciones sociales interesadas en temas concernientes a la circunscripción político administrativa a la que pertenezcan.

La ciudadanía podrá solicitar audiencia pública a las autoridades, a fin de:

1. Solicitar información sobre los actos y decisiones de la gestión pública;
2. Presentar propuestas o quejas sobre asuntos públicos; y,
3. Debatir problemas que afecten a los intereses colectivos.

La autoridad pública para cumplir con la audiencia pública, podrá delegar al o los funcionarios correspondientes.

Artículo 75. De las resoluciones de las audiencias públicas. - Los resultados alcanzados en las audiencias públicas deberán ser oportunamente difundidos para que la ciudadanía pueda hacer su seguimiento.

Por lo antes expuesto y a fin de garantizar la atención a nuestra convocatoria hacia el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), Municipio de Guayaquil y la Gobernación del Guayas en el ejercicio de nuestro derecho a la Participación Ciudadana, solicitamos:

1. Se nos facilite el auditorio de la Delegación Guayas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el día viernes 15 de marzo del 2024 a las 14h00.

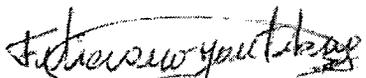
4

2. Nos acompañen como moderadores para tratar los temas concernientes al proyecto llamado PLAZOLETA GÓMEZ RENDON que tiene que ver con la construcción del mercado ubicado en las inmediaciones de las calles Abel Castillo, Gómez Rendón, Lizardo García y Calicuchima y la utilización de varias dependencias dentro del terreno descrito.

3. De aceptar la petición de acompañamiento, notifiquen al Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), Municipio de Guayaquil y la Gobernación del Guayas la participación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como moderadores del evento en el ejercicio de nuestro derecho a la Participación Ciudadana.

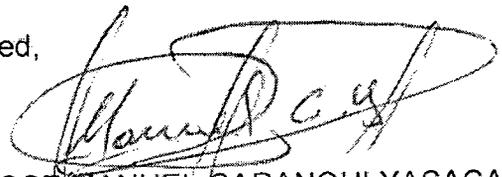
Para efecto de coordinar y recibir notificaciones consignamos el casillero electrónico felicianoyautibug@gmail.com y el número 0997547086.

Sin otro particular nos suscribimos de usted,


FELICIANO YAUTIBUG ATUPAÑA
CI. 0601646789


JAIME VIMOS GAHUIN
CI. 0605137983


FRANCISCO MALAN GUZÑAY
CI. 0602211963


JOSE MANUEL CARANQUI YASACA
CI. 0603681461


JANNETH RUIZ SAENZ
CI. 0603609470


MANUEL VALLA CURICHUMBI
CI. 0601946825

cc. Sr. Mgs. Sócrates Augusto Verduga Sánchez,
Consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Psic. Rafael Enrique Peñaherrera Rivera
Especialista en Procesos de Participación Ciudadana
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Guayaquil, 14 de diciembre del 2023

5

ACTA DE COMPROMISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA CONVOCADA POR LOS COMERCIANTES DE LA PLAZOLETA DE VIVERES GÓMEZ RENDÓN, ACTIVADA POR EL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL Y MODERADA POR EL CPCCS GUAYAS.

En la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintitrés, siendo las 14h10 se da por iniciada la implementación del mecanismo de la AUDIENCIA PÚBLICA convocada por comerciantes de la Plazoleta de Viveres Gómez Rendón y activado por el Municipio de Guayaquil, para tratar los temas concernientes al proyecto llamado PLAZOLETA GÓMEZ RENDÓN que tiene que ver con la construcción del mercado ubicado en las inmediaciones de las calles Abel Castillo, Gómez Rendón, Lizardo García y Calicuchima, a la misma que comparecen además del Señor Feliciano Yautibug Atupaña otros representantes de los comerciantes también asisten por el Municipio de Guayaquil el Señor Daniel Peña Barcos Jefe de Mercados de la Dirección de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales (DACMSE), la Abogada Sonia Helguero Ponce, Magister Gabriela Florencia Colombo, Abogado Julio Gallardo Casabona y la Abogada Melissa Clark García, y como moderadores solicitados por la ciudadanía, el Magister Augusto Verduga Sánchez, Consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el Psicólogo Rafael Peñaherrera Rivera, Especialista en Procesos de Participación Ciudadana del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La implementación del Mecanismo de la Audiencia Pública se desarrolló de la siguiente manera, primero expusieron los representantes de los comerciantes quienes plantearon la situación en la que por años han venido desarrollando la atención a usuarios y usuarias de la Plazoleta de Viveres Gómez Rendón, así como las aspiraciones de contar con un espacio físico adecuado y digno, por el Municipio de Guayaquil intervino el Señor Daniel Peña Barcos Jefe de Mercados de la Dirección de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales (DACMSE) quien además de explicar la situación legal del terreno comprendido entre las calles Abel Castillo, Gómez Rendón, Lizardo García y Calicuchima, además, se dio a conocer la situación actual del terreno que está siendo utilizado por el Centro de Adolescentes Infractores.

Luego de las exposiciones y explicaciones de ambas partes, así como de intervenciones de los moderadores, se logró alcanzar los siguientes acuerdos:

1. El Municipio de Guayaquil en el mes de enero iniciará mesas técnicas ligadas a identificar acciones que permitan conocer el estado legal del terreno, qué acciones realizar respecto al predio que por ahora es ocupado por el Centro de Adolescentes infractores por medio de la SNAI y que proyecto se podría realizar por parte del Municipio de Guayaquil.

2. Los comerciantes de la Plazoleta de Viveres Gómez Rendón, convocarán a una Audiencia Pública con la SNAI, Ministerio del Interior, Gobernación del Guayas y el Municipio de Guayaquil en el mes de enero del 2024 con la intención de identificar las intenciones que tiene las nuevas autoridades gubernamentales en torno al Centro de Adolescentes Infractores.

Señor Feliciano Yautibug Atupaña
Representante de los Comerciantes
Plazoleta de Viveres Gómez Rendón

Señor Daniel Peña Barcos
Jefe de Mercados (DACMSE)
Municipio de Guayaquil



(6)

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

- 1.3. En la Cláusula Tercera del referido Acuerdo Interinstitucional se estableció como objeto la entrega por parte de esta Cartera de Estado a la Municipalidad del espacio que ocupaba en el inmueble.
- 1.4. El Acuerdo Interinstitucional establece consecuentemente en la Cláusula Cuarta las obligaciones de las partes, las cuales corresponden a que por una parte el Ministerio de Inclusión Económica y Social desocupe, entregue y desista del proceso que se sustancia en la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Guayaquil por Prescripción Adquisitiva de Dominio; y por otra parte el Municipio de Guayaquil, se compromete a respetar el área de 7.464,85 m² utilizado por el Centro de Internamiento Masculino de Adolescente Infractores y las Oficinas de la DINAPEN y donar dichos espacios al Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos.
- 1.5. El 01 de septiembre de 2017 a las 15:56, se presentó el escrito en la que se desiste de manera expresa la demanda del presente juicio.
- 1.6. El 29 de septiembre de 2017 el Juez de la Unidad Judicial Civil, mediante providencia dispone el archivo del juicio 09332-2014-28019.

Con estos antecedentes, y dando cumplimiento al Acuerdo Interinstitucional suscrito el 28 de abril de 2017, se procede a suscribir el Acta de Entrega y Recepción del predio urbano situado en las calles Gómez Rendón, Lizardo García, Calicuchima, con código catastral No. 13-0001-001-0-0-0.

Para fiel testimonio, expresa constancia y aceptación del contenido de esta Acta, la suscriben los intervinientes en la presente diligencia, en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido.

Recibe Conforme

Entrega Conforme


Ing. Gustavo Zuñiga,
Director de Aseo Cantonal, Mercados
y Servicios Especiales
M. I. Municipio de Guayaquil


Abg. Claudine Basurto Andrade
Analista de Asesoría Jurídica
Coordinación Zonal 8 - MIES

V

Gobierno Juntos
de Encuentro y los logramos



**ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN
LAS CALLES EN LAS CALLES GÓMEZ RENDÓN, LIZARDO GARCÍA,
CALICUCHIMA Y ABEL CASTILLO**

En la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las 14h00, los suscritos abogada María Claudine Basurto Andrade, Analista de Asesoría Jurídica Zona 8, abogada Leydi Catalina España Palomino, Analista Jurídico Distrito Guayas 1, ingeniero Segundo Cabrera Neira, Analista de Infraestructura y señor Pablo Arreaga León, Analista de Bienes Distrito Guayas 1, en representación de la Coordinación Zonal 8 - MIES, designados mediante memorando Nro. MIES-C7-8/2021-10213-M, de fecha 29 de diciembre de 2021, en representación de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, el ingeniero Gustavo Zuñiga Geber, Director de Asco Cantonal, Mercados y Servicios Especiales, ingeniera Haydee Moreno Demera, Director Financiera, abogada Diana Zambrano Solóran, Directora Administrativo y Gabriel Chaparro, Asistente Operativo Administrativo, designados mediante Oficio DACMSE-LEGAL-2021-6361, de fecha 12 de diciembre de 2021, nos constituimos en el bien inmueble ubicado en las calles Gómez Rendón, Lizardo García, Calicuchima y Abel Castillo, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con el objeto de suscribir la presente acta de entrega recepción del predio urbano ubicado en las calles Gómez Rendón, Lizardo García, Calicuchima, con un área total de 4.122,50 m².

ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 09 de noviembre del 2009, la ex Ministra de Inclusión Económica y Social, María de los Ángeles Duarte, presentó una demanda en contra del Municipio de Guayaquil, para obtener la propiedad del inmueble antes descrito (Juicio número 09332-2014-28019)
- 1.2. Con fecha 28 de abril del 2017, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, representado por el señor Fabricio Proaño Moreno, ex Ministro Subrogante, y el Municipio de Guayaquil, representado por el abogado Jaime Nebot Saadi, Ex Alcalde de Guayaquil, suscribieron el Acuerdo Interinstitucional, mediante el cual, el MIES, se comprometió a entregar al Municipio de Guayaquil, el espacio del (6.454 metros cuadrados) que ocupaba en el inmueble situado en las calles Lizardo García y Gómez Rendón, de código catastral No. 13-0001-001-0-0-0; mismo que era utilizado para bodegas de archivo pasivo y bienes de la Coordinación Zonal 8 - MIES.

7



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-CV-2023-1864
Guayaquil, 31 de marzo del 2023

Tnte. Coronel de Policía
Juan Zapata Silva
MINISTRO DEL INTERIOR
Quito -

REF.: PLAZA MUNICIPAL DE VIVERES GÓMEZ RENDÓN, Gómez Rendón (1B SO) Lizardo García (Av. 11 SO), Gra. Calicuchima (20 SO) y Abel Castillo (Av. 11B SO)

De mi consideración:

Visto el oficio No DACMSE-LEGAL-2023-880, cuya copia anexo, suscrito por el Ing. Gustavo Zúñiga Gebert, Director de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales, quien sugiere se considere lo más pronto posible identificar el sitio idóneo para la reubicación y construcción del Nuevo Centro de Adolescentes Infractores Varones para la ciudad de Guayaquil, ya que es prioridad en materia de seguridad ciudadana tener este tipo de cárceles en sitios alejados del casco urbano del puerto principal, tomando en consideración el oficio DUPOT-F-2022-6842, que fue trasladado al Ministerio del Interior con oficio No AG-CV-2023-0035 del 4 de enero del 2023, solicito a usted, muy gentilmente, señor Ministro, disponer a quien corresponda se alienda dicho requerimiento

Seguro de contar con su valiosa colaboración, le reitero los sentimientos de consideración y estima

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ing. Josué Sánchez Camposano
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)

JACIMSE
PCC

Dr. Cristian Castellanos Z., PROCURADOR SINDICAL MUNICIPAL
Ab. Mariana Herrera G., SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Ab. Joyce Zapata M., ASESORA DE SECRETARIA MUNICIPAL
Abg. Verónica Landin García, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ing. Gustavo Zúñiga G., DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES
Sra. M. Laura Rayeña Cevallos, DIRECTORA DE MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS PARA ADOLESCENTES INFRACTORES SNAJ - GUAYAQUIL



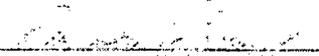
8

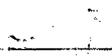
Ministerio de Inclusión
Económica y Social

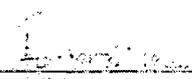

Ing. Haydee Moreno Demera
Directora Financiera
M. I. Municipio de Guayaquil


Abg. Leydi España Palomino
Analista Jurídica
Dirección Distrital Guayas 1- MIES


Ab. Diana Zambrano Solórzano
Director Administrativo
M. I. Municipio de Guayaquil


Ing. Segundo Cabrera Neira
Analista de Infraestructura
Coordinación Zonal 8 - MIES


Arq. Gabriel Chaparro Garcia
Asistente Operativo Administrativo
M. I. Municipio de Guayaquil


Sr. Pablo Arreaga León
Analista de Bienes
Dirección Distrital Guayas 1- MIES



9

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

Memorando Nro. MIES-CZ-8-2021-10213-M

Guayaquil, 29 de diciembre de 2021

PARA: Sra. Abg. María Claudine Basurto Andrade
Coordinación Asesoría Jurídica

Sra. Abg. Leydi Catalina España Palomino
Analista Jurídico Distrital

Sr. Pablo Vinicio Arreaga León
Analista de Bienes Distrital (e)

Sr. Ing. Segundo Miguel Cabrera Neira
Analista de Infraestructura Zonal

ASUNTO: ACTA DE ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE POR PARTE DEL MIES A LA MUJER I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, UBICADO EN LAS CALLES LIZARDO
GARCÍA Y GÓMEZ RENDÓN, CALICUCHIMA Y ABEL CASTILLO, CÓDIGO
CATASTRAL No. 13-0001-001-0-0-0

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo Interinstitucional suscrito por el señor Fabricio Proaño Moreno, ex Ministro Subrogante del Ministerio de Inclusión Económica y Social, y por el abogado Jaime Nebot Saadi, Ex Alcalde del Municipio de Guayaquil, mediante el cual, el MIES, se comprometió a entregar al Municipio de Guayaquil, el espacio que ocupaba en el inmueble situado en las calles Lizardo García y Gómez Rendón, de código catastral No. 13-0001-001-0-0-0.

Por lo antes expuesto, designo a los siguientes funcionarios para que intervenga en el acto de Entrega y Recepción del bien inmueble antes descrito:

Ab. María Claudine Basurto Andrade	Analista de Asesoría Jurídica de la CZ8
Ing. Segundo Cabrera Neira	Analista de Infraestructura Zonal
Ab. Leydi España Palomino	Analista Jurídica Dirección Distrital Guayas I
Sr. Pablo Arreaga León	Analista de Bienes Dirección Distrital Guayas I

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Enrique Migdonio Zavala Carvaca
COORDINADOR ZONAL 8

Copia:
Sr. Econ. Jaime Orlando Zambrano Cordova
Director Distrital Guayas - I



Ministerio de Inclusión
Económica y Social

Memorando Nro. MIES-CZ-8-2021-10213-M

Guayaquil, 29 de diciembre de 2021

mb



ENRIQUE MIGUEL
ZAVALA CARVACA

10



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-CV-2023-1863
Guayaquil, 31 de marzo del 2023

Capitán
Guillermo Ezequiel Rodríguez Rodríguez
DIRECTOR NACIONAL DEL SNAI
Quito -

REF.: PLAZA MUNICIPAL DE VÍVERES GÓMEZ RENDÓN, Gómez Rendón (18 SO) Lizardo García (Av. 11 SO), Gal. Calacuchma (20 SO) y Abel Castillo (Av. 11B SO)

De mi consideración:

Visto el oficio No. DACMSE-LEGAL-2023-880, cuya copia anexo, suscrito por el Ing. Gustavo Zúñiga Gebart, Director de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales, quien sugiere se considere lo más pronto posible identificar el sitio idóneo para la reubicación y construcción del Nuevo Centro de Adolescentes Infractores Varones para la ciudad de Guayaquil, ya que es prioridad en materia de seguridad ciudadana tener este tipo de cárceles en sitios alejados del casco urbano del puerto principal, tomando en consideración el oficio DUPOT-P-2022-6842, que fue trasladado a la Dirección Nacional del SNAI con oficio No AG-CV-2023-0497 del 24 de enero del 2023, solicito a usted muy gentilmente, señor Director, disponer a quien correspondá se atienda dicho requerimiento.

Seguro de contar con su valiosa colaboración, le reitero los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ing. Josué Sánchez Camposano
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)

JSC/BER
p.c

Dr. Cristian Castellblanco Z. PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Ab. Mirtha Herrera G. SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Ab. Joyce Zaballos M. ASESORA DE SECRETARIA MUNICIPAL
Arq. Verónica Landín García, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ing. Gustavo Zúñiga G. DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES
Sra. Ma. Laura Rayedo Cevallos, DIRECTORA DE MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS PARA ADOLESCENTES INFRACTORES SNAI - GL - AQUIL



DIRECCION DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS
ESPECIALES

10

DAEMSE-LEGAL-2023-2479
Guayaquil, 05 de Abril de 2023

Se
Feliciano Yantibug Alapaña
Defogado de los Comerciantes de la Manzana de las
Gómez Rendón y Abel Cordero

Re: Solicitud de requerimiento No 001-2023-27030, 30 de marzo de 2023

En respuesta a su requerimiento de la referencia, me permito poner en su conocimiento que la
Dirección de Aseo Cantonal, con los recursos humanos que la conforman, está
realizando todos los trámites que se requieren para incluir el proyecto PLAZOLETA
GÓMEZ RENDÓN, pero cabe recalcar a usted como en otras ocasiones se les ha manifestado
que el traspaso del Centro de Adolescentes Infractores (CAI) es responsabilidad netamente del
Gobierno junto con la institución que los administra que en este caso es el Servicio Nacional de
Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores
(SNAI)

Para la información y fines pertinentes hasta la presente fecha con autos AG-CV-2023-1862
, AG-CV-2023-1864 de fecha 31 de marzo de 2023 susentado por el Ing. Josué Sánchez Camposano
y dirigidos al Capitán Guillermo Rodríguez Rodríguez, Director del SNAI y al Tte. Coronel Juan
Zapata Silva, Ministro del Interior se ha solicitado

"() Se considere lo más pronto posible identificar el terreno para la ubicación y construcción
del nuevo Centro de Adolescentes Infractores. Dado que se encuentra en la ciudad de Guayaquil, ya que es
preferible ubicarlo en un terreno que se encuentre fuera de la zona urbana del puerto principal. (...)"

En espera de una respuesta favorable por parte de las entidades antes indicadas, esta dirección se
ratifica en el interés y las diligencias que se están realizando para llevar a cabo el Proyecto
PLAZOLETA GÓMEZ RENDÓN y proporcionarles a los comerciantes de este sector que ejercen
su actividad comercial en un lugar digno de trabajo, así como lo ha venido realizando con los
comerciantes que se encuentran radicados en los mercados municipales que forman parte de esta
Dirección

Particular que damos a conocer para los fines de ley pertinentes

Atentamente,

Ing. Gustavo Zuñiga G. Borja

DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES

- C. Ing. Carlos Carrera C. Subdirector de Mercados y Asignaciones
- Ab. Anthony Muñoz B. Coordinador de Operación
- Arq. Germán Salazar E. Coordinador de Gestión Técnica DAEMSE
- Ab. Jorge Helguera F. Demarcador DAEMSE
- Ab. Joaquín Aguayo A. Auxiliar Operativo DAEMSE

www.guayaquil.gob.ec
Pichincha 885 entre Clemente Ballarín y Calle 6 de Mayo
0901111111
0992000000



MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES EN LAS CALLES GÓMEZ RENDÓN, LIZARDO GARCÍA, CALICUCHIMA Y ABEL CASTILLO

En la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las 14:00, los suscrita abogada María Claudia Basurto Andrade, Analista de Asesoría Jurídica Zona 8, abogada Leydi Catalán Escobar Palacios, Analista Jurídica - Distrito Guayas 1, Ingeniero Sagrado Caceres Neira, Asesoría de Infraestructura y señor Fabio Arreaga León, Analista de Bienes Distrito Guayas 1, en representación de la Coordinación Zonal 8 - MIES, designados mediante memorando No. MIES-CZ-8-2021-10213-M, de fecha 29 de diciembre de 2021, en representación de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, el ingeniero Gustavo Zurfiga Geber, Director de Asso. Cantonal, Mercados y Servicios Especiales, ingeniera Gladys Moreno Barona, Director Financiera, abogada Lidia Martínez Nájera, Directora Administrativa y Gabriel Chaparro, Asistente Operativo Administrativo, designados mediante Oficio DACMISE-LEGAL-2021-6361, de fecha 12 de diciembre de 2021, nos constituimos en el bien inmueble ubicado en las calles Gómez Rendón, Lizardo García, Calicuchima y Abel Castillo, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con el objeto de suscribir la presente acta de entrega-recepción del predio urbano ubicado en las calles Gómez Rendón, Lizardo García, Calicuchima, con un área total de 4.122,56 m².

ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 09 de noviembre del 2009, la ex Ministra de Inclusión Económica y Social, María de los Angeles Duarte, presentó una demanda en contra del Municipio de Guayaquil, para obtener la propiedad del inmueble antes descrito (Fecha sucesión 69372-2014-18019).
- 1.2. Con fecha 28 de abril del 2017, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, representado por el señor Fabricio Proaño Moreno, ex Ministro Subrogante y el Municipio de Guayaquil, representado por el abogado Jaime León Sosa, ex Alcalde de Guayaquil, suscribieron el Acuerdo Barrinstitucional, mediante el cual, el MIES, se comprometió a entregar al Municipio de Guayaquil, el espacio del 6,454 metros cuadrados que ocupaba en el inmueble situado en las calles Lizardo García y Gómez Rendón, de código catastral No. 13-0001-001-0-0-0, mismo que era utilizado para bodega de archivo pasivo y bienes de la Coordinación Zonal 8 - MIES.

Gobierno Juntos
en Encuentro | lo logramos